

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2020

IVAP

1. Ayudas para el pago de matrícula del Curso de Urbanismo organizado por la EVETU -- Becas de matrícula del XLVI (46) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales (2020-2021).....2
2. Ayudas al alumnado del Curso de Urbanismo para la realización de prácticas en instituciones públicas y/o empresas.....3
3. Convocatoria de ayudas destinadas al fomento de la investigación sobre temas relacionados con la Administración Pública, el Derecho Público o la Ciencia de la Administración, en el periodo 2020-20215
4. Premio "Jesús María Leizaola 2020" para trabajos de carácter científico elaborados desde distintas ópticas de estudio e investigación, cuyo objeto esté relacionado con la autonomía vasca o pueda redundar en su estudio y profundización.....7
5. Subvenciones para sustitución de personal en cursos de formación lingüística.....9
6. Ayudas destinadas a financiar la formación de las personas empleadas en las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco11



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas para el pago de matrícula del Curso de Urbanismo organizado por la EVETU --Becas de matrícula del XLVI (46) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales (2020-2021)

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2020, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se convocan cinco becas destinadas a sufragar los gastos de cinco matrículas para realizar el «XLVI (46) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales (2020-2021)» organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU), dependiente del Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP)

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2020, [BOPV, 136,13 de julio de 2020](#)

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2020, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se adjudican las becas de matrícula del «XLVI (46) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales (2020-2021)», organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU), dependiente del Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP). [BOPV, 136,16 de septiembre de 2020](#)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Dentro del curso de Urbanismo modular, que la EVETU viene realizando anualmente desde 1992, en su edición 2020-2021, como en años anteriores, se convocan becas para el pago de la matrícula del curso completo a 5 personas en el XLVI (46) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales (2020-2021) de 2.780,00 euros cada una de ellas. El presupuesto de la convocatoria es de 13.900 €.

La finalidad es asegurar la participación de graduadas y graduados o licenciados con buena puntuación académica y que con escasos recursos económicos.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se favorece la formación y el reciclaje de las personas que desarrollan su actividad en las áreas relacionadas con la Ordenación del Territorio y el Urbanismo. Y en concreto se facilita el acceso a esta formación a titulados superiores con escasos recursos económicos y con buena nota académica para que lo puedan realizar.

En 2020 se han concedido 2 becas (ambas en Bizkaia) por importe total de 6.394 € (46% del presupuesto).

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº becas de matrícula	5	2



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas al alumnado del Curso de Urbanismo para la realización de prácticas en instituciones públicas y/o empresas

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2020, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se regulan y convocan las prácticas subvencionadas en instituciones y/o empresas para el alumnado del «XLV (45) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales» (2019-2020), organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2020. [BOPV 136, 13 de julio de 2020](#)

Concesión: RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2020, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se adjudica al alumnado el «periodo de prácticas subvencionadas en instituciones o empresas» previsto en el «XLV (45) Curso de Urbanismo», organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU). [BOPV 201, 13 de octubre de 2020](#)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Dentro del curso de Urbanismo y Estudios territoriales modular, que EVETU viene realizando anualmente desde 1992, en su edición 2019-2020 se estableció un período de prácticas en instituciones y/o empresas de 300 horas para el alumnado con menos de 48 meses de experiencia en materia urbanística, subvencionando a cada uno de los 8 participantes inicialmente previstos con una cuantía de 22.000,00 euros (gastos de la Seguridad Social incluidos) y una subvención de 2.222,22 euros máximo por alumna o alumnos.

La finalidad fundamental es promover e impulsar la aplicación de conocimientos en materia urbanística adquiridos por el alumnado del Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales (Bilbao 2019-2020), con la realización de prácticas en instituciones públicas y/o en empresas durante aproximadamente tres meses.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se facilita una conexión más destacada con los posibles centros y profesionales e instituciones públicas y privadas necesitadas de personal especializado en materia urbanística, territorial y medioambiental.

Se desarrolla una semiactividad profesional con el conocimiento “in situ” de la realidad y gestión del Urbanismo en las entidades públicas, desarrollando algunas labores de asesoramiento o incorporándose a un proyecto profesional durante 3 meses aproximadamente (octubre a diciembre), lo que tiene una

importante repercusión para el alumnado subvencionado del curso de Urbanismo modular de EVETU que no tiene experiencia urbanística.

Se han logrado alcanzar unos buenos resultados. Las prácticas subvencionadas las han realizado 8 alumnas y alumnos (7 de Bizkaia y 1 de Gipuzkoa), a quienes se ha abonado un total de 19.143,36 € (87% del presupuesto asignado, 22.000 €).

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de alumnos en prácticas	9	8



1.- Título Programa Subvencional

Convocatoria de ayudas destinadas al fomento de la investigación sobre temas relacionados con la Administración Pública, el Derecho Público o la Ciencia de la Administración, en el periodo 2020-2021

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2020, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la adjudicación de dos ayudas destinadas al fomento de la investigación sobre temas relacionados con la Administración Pública, el Derecho Público o la Ciencia de la Administración, en el periodo 2020-2021.

3.-Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

[Convocatoria](#)

[Adjudicación](#)

4.- Breve descripción y objetivos de Programa Subvencional

El objetivo de las subvenciones es fomentar la realización de investigaciones sobre temas relacionados con las Administraciones Públicas, el Derecho Público o la Ciencia de la Administración y difundir estas investigaciones, al objeto de que sirvan a la administración y a la sociedad en su conjunto.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se ha procedido a la adjudicación de las dos ayudas recogidas en la convocatoria, que se inscriben ambas en el ámbito de estudio de la igualdad de mujeres y hombres, aunque una de ellas se refiere a la consideración multidisciplinar del ordenamiento jurídico español y europeo; y la otra al estudio de la cuestión en instituciones parlamentarias.

Por el momento, los resultados obtenidos solo pueden referirse a la adjudicación de las ayudas, que supone poder esperar dos trabajos de investigación en las áreas a las que se refieren las ayudas obtenidas.

Los resultados finales de la convocatoria no cabe obtenerlos hasta julio de 2021 en que han de entregarse los trabajos de investigación finalizados y no podrá ser, sino hasta la valoración de estos trabajos por la Comisión de la Valoración, cuando podamos constatar los resultados obtenidos en esta convocatoria (tercer o cuarto trimestre de 2021).

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Los trabajos de investigación han de entregarse en julio de 2021 y, una vez que se entreguen estos trabajos y se valoren por la Comisión de Valoración, podremos observar los indicadores obtenidos.



Los objetivos e indicadores de gestión del sistema de calidad del IVAP referidos a la convocatoria 2019-2020 son los siguientes:

INDICADOR	PREVISTO	RESULTADO
Porcentaje de trabajos publicados en la convocatoria de ayudas de fomento de la investigación	100%	0%
Ratio de solicitudes presentadas a la convocatoria de ayudas de fomento de la investigación	3	1,50
Porcentaje de renunciaciones a la convocatoria de ayudas de fomento de la investigación	0%	0%
Porcentaje de trabajos de la convocatoria de las ayudas a la investigación depositados en la biblioteca	---	0%



1.- Título Programa Subvencional

Premio "Jesús María Leizaola 2020" para trabajos de carácter científico elaborados desde distintas ópticas de estudio e investigación, cuyo objeto esté relacionado con la autonomía vasca o pueda redundar en su estudio y profundización

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2020, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se convoca el premio «Jesús María Leizaola» 2020 para trabajos de investigación, consistentes en monografías, elaborados desde distintas perspectivas de estudio y cuyo objeto tenga relación con la autonomía vasca o pueda redundar en el estudio y profundización de ésta.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

[Convocatoria](#)

[Resolución de adjudicación](#)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo del Premio "Jesús María Leizaola" 2020 consiste en fomentar y divulgar los trabajos de investigación realizados sobre la autonomía vasca o cuyo objeto pueda redundar en el estudio y profundización de ésta.

El Premio ofrece la oportunidad de divulgar los trabajos de investigación realizados sobre las especificidades que tiene nuestro sistema autonómico en los campos jurídico, económico, histórico, cultural, financiero, y de otros órdenes.

Por otra parte, es adecuado para fomentar el interés hacia la investigación, y responde a la necesidad de profundizar en los campos mencionados y de desarrollar la autonomía vasca del futuro.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En la edición de este año el premio ha quedado desierto y se ha concedido el accésit a una obra relativa a las salvaguardas de la autonomía política, que ya se encuentra en proceso de edición.

Además, en la edición de este año, habida cuenta de la calidad e interés de los trabajos presentados, el Jurado ha recomendado la publicación de dos trabajos, uno de ellos relativo a derecho procesal vasco y otro relativo a la historia del exilio vasco. También estos trabajos están en proceso de edición, en fases diferentes.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de personas candidatas presentadas al premio Leizaola	3	3
Adjudicación premio Leizaola	1	0
Adjudicación accésit premio Leizaola	1	1
Personas candidatas al premio Leizaola residentes fuera de la CAPV y de Navarra	--	2
Trabajos presentados en convocatoria Leizaola sin premio pero publicados	1	2
Trabajos presentados que responden a las bases de la convocatoria premio Leizaola	100%	100%



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones para sustitución de personal en cursos de formación lingüística

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 30 de noviembre de 2005, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el servicio de capacitación lingüística que el Instituto Vasco de Administración Pública ofertará a los Entes Públicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y se establecen las normas reguladoras de las subvenciones por sustitución de personal al servicio de las administraciones municipales que asiste a los cursos de euskera.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma Reguladora y Convocatoria:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2005006237>

Resoluciones de concesión:

RESOLUCIÓN del 1 de octubre de 2020, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se conceden subvenciones por sustitución a las administraciones municipales que figuran en el anexo. <https://eu.euskadi.eus/y22-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2020004107>

RESOLUCIÓN del 4 de enero de 2021, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se conceden subvenciones por sustitución a las administraciones municipales que figuran en el anexo. <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2021000348>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Concesión de subvenciones a administraciones municipales para la financiación del coste generado por las sustituciones del personal con perfil lingüístico preceptivo a su servicio, liberado parcial o totalmente para asistir a clases de euskera hasta la consecución del perfil lingüístico del puesto de trabajo.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Periodo enero-junio de 2020:

- Número de trabajadores sustituidos: 1
- Instituciones: 1
- Tipo de liberación: jornada completa.
- Coste de las sustituciones: 4.286,90 euros.

Periodo julio-diciembre de 2020:

- Número de trabajadores sustituidos: 4
- Instituciones: 3
- Tipo de liberación: jornada completa.
- Coste de las sustituciones: 11.728,99 euros.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de Entidades que han solicitado subvención	10	3



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas destinadas a financiar la formación de las personas empleadas en las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2020, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la formación de las personas empleadas en las Administraciones locales y las Administraciones forales de la Comunidad Autónoma.

RESOLUCIÓN 86/2020, de 27 de octubre, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto Vasco de Administración Pública y el Departamento de Educación, en materia de formación.

RESOLUCIÓN 84/2020, de 22 de octubre, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto Vasco de Administración Pública y la Academia Vasca de Policía y Emergencias, en materia de formación.

RESOLUCIÓN 85/2020, de 22 de octubre, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración suscrito entre el Instituto Vasco de Administración Pública y el Ente Público de Derecho Privado Osakidetza-Servicio vasco de salud, en materia de formación.

RESOLUCIÓN 79/2020, de 6 de octubre, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto Vasco de Administración Pública y la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, en materia de formación.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/07/2002730a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Este Programa Subvencional tiene como objetivo fomentar y afianzar el establecimiento de planes o programas de formación, sustentados en un análisis o diagnóstico previo de las necesidades formativas a realizar en cada entidad.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

- | | |
|--|--------|
| • Número de planes de formación | 28 |
| • Número de personas partícipes | 78.788 |
| • Número de organismos que participan en el programa | 102 |

Considerar la formación de las personas que trabajan en las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Euskadi como un elemento esencial para la prestación de unos servicios públicos de calidad en continuo desarrollo y adaptación y teniendo, al mismo tiempo, en consideración las dificultades presupuestarias que afrontan las diferentes administraciones de la CAPV es lo que nos impulsa a lanzar este Programa Subvencional.

Como consecuencia directa de la pandemia sufrida en el año 2020 los resultados no han sido los previstos. Aun así, se estima que de cara al año siguiente se mantendrá la tendencia del número de solicitudes de los años anteriores.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de planes de formación	47	28
Número de personas partícipes	70.000	78.788
Número de organismos que participan en el programa	175	102